



## RESOLUCION N° 003-COESPE-CEN-2022

Lima, 14 de febrero del 2022

Vistos:

Que, en sesión de fecha 14 de febrero del 2022, el CEN se reunió para tratar 1 asunto:

a. La modificación de la fecha de elecciones propuesta por la ONPE.

Que, en el cronograma de las elecciones del Colegio de Estadísticos del Perú se planteó a la ONPE la posibilidad de llevar a cabo las elecciones para la renovación de cargos del Consejo Nacional y Consejos Regionales para el día 10 de marzo del 2022.

Que, luego de recepcionado la línea de tiempo remitida por la ONPE se aprecia que han fijado la fecha de las elecciones para el día 9 de marzo del 2022, no habiendo posibilidad de hacerlo el día programado por lo que debemos tomar una decisión respecto a la modificación del cronograma electoral.

Que, al respecto, no existe ningún impedimento en que se pueda modificar el Cronograma Electoral y ello le compete hacerlo al CEN 2022 de acuerdo a lo que señala el artículo 14° del Reglamento Electoral 2022: ***“El cronograma electoral lo elabora el CEN con asistencia técnica de la ONPE y se ceñirá a lo establecido en el Estatuto COESPE”***

Que, siendo esto así, el artículo 16° del Reglamento Electoral 2022 señala que: ***“Los casos no contemplados en este Reglamento, concernientes al CEN 2022 y a los CER 2022, serán resueltos por estos organismos electorales en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales, y comunicadas masivamente mediante Resolución a todos los miembros ordinarios hábiles del Padrón de Electores, las mismas que tienen carácter de inapelable”***

Que, en ese sentido, el pleno del CEN considera que se debe modificar el cronograma electoral y colocar como última fecha de hacer propaganda electoral el día 07 de marzo del 2022 y como fecha de las elecciones el día 09 de marzo del 2022.

Con las atribuciones que nos compete.

**SE RESUELVE:**



COLEGIO DE ESTADÍSTICOS DEL PERÚ -  
COESPE  
COMITÉ ELECTORAL NACIONAL 2022  
ELECCIONES PARA EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL 2022-2024  
CORREO: [cen-coespe-2022@hotmail.com](mailto:cen-coespe-2022@hotmail.com)

**Primero:** Modificar el Cronograma Electoral en el extremo de fijar como última fecha de hacer propaganda para el día 07 de marzo del 2022 y fijar como fecha de elecciones el día 09 de marzo del 2022.

**Segundo:** Correr traslado de la presente resolución al Decano del Consejo Nacional para que programe una Asamblea Nacional donde en uno de sus puntos ratifique la decisión tomada por el CEN y autorice modificar la convocatoria que ya fue efectuada por el Consejo Nacional.

  
Marco Antonio Cortez Encinas  
Presidente del CEN 2022

  
Edgar Luis Cáceres Angulo  
Secretario del CEN 2022

  
Marco Antonio Vilchez Asenjo  
Vocal del CEN 2022